



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 33/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA - ACCIDENTAL:

D^ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES:

- D^ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

- D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**
- D^ª MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^ª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA.

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día diecisiete de Agosto de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D^ª Yolanda Fernández Moreno y de Secretaria D^ª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN Nº 235/2018 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES AL RECURSO 207/2018.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Resolución nº 235/2018 dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía interpuesto por AUTEDIA SL, contra el Acuerdo de 4 de mayo de 2018, del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato denominado "Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza", (Exp. 7/2018) convocado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno		
Firma 1 de 2	22/08/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En la misma, acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad AUTEDIA S.L, contra el Acuerdo de 4 de mayo de 2018, del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato denominado “Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza”, (Exp. 7/2018) y en consecuencia anular el acto impugnado y la licitación promovida y pudiendo el órgano de contratación convocar, en su caso, un nuevo procedimiento de adjudicación.

Quedando los asistentes enterados.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Resolución, acatarla y en consecuencia anular el procedimiento de licitación que culminó con el acuerdo de 4 de mayo de 2018, por el que adjudicaba el contrato “Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza” a la mercantil José Antonio Lizarte S.L.
2. Iniciar un nuevo procedimiento de contratación del Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza.
3. Notificar al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, así como a todos los licitadores que presentaron ofertas, incluidos José Antonio Lizarte S.L y Autedia S.L.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EN RECINTO FERIAL.

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado. Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que había de regir la adjudicación de licencias para la ocupación de espacios en el Recinto Ferial (Feria 2018), destinados a casetas de comida y casetas mixtas.

En el expediente consta el acta de la Mesa de Contratación de 23 de julio de 2018, realizando propuesta de adjudicación de diversos espacios, para que los mismos puedan ser adjudicados una vez que los interesados hayan aportado la documentación complementaria establecida en el pliego que rige la adjudicación.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar la ocupación de espacios en el Recinto Ferial destinados a Casetas Comida y Mixtas, a las personas y Asociaciones que a continuación se relacionan y con el número que así mismo se especifica:

CASETAS MIXTAS:

Nº de lote (Caseta)	Licitador
4	José Sánchez Arriaga

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





10,11 y 13	Asociación Peña Taurina Tercio de Quites
12	Diego Luis Torres Almirante

CASSETAS COMIDA:

Nº de lote (Caseta)	Licitador
1	Hermandad Virgen del Rocío
2	Enrique Martínez Gallardo
6	Heladerías Reunidas S.L.
7	Moisés Corral Vico
9	PSOE de Baza
16	Restaurante Pizzeria Don Frasco S.L.
18	Alberto Montore Aránega

- Para la ocupación de los referidos espacios en el Recinto Ferial, los adjudicatarios deberán aportar antes del montaje de la caseta la documentación exigida en la cláusula 32 del pliego.
- Los adjudicatarios vendrán obligados a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 33 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL II PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA DAMA DE BAZA.

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios del II Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Baza", según las Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local.

En el expediente consta informe emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente por importe de 1.000 €, con cargo a la partida del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender los pagos en favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios del I Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Baza”, según detalle:
 - D. D. Manuel Salinas Fernández, con D.N.I. 24285024Z, la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (810 €), que se corresponde con 1.000 €, a que asciende el premio, menos el 19 % de retención (190 €).”

B.- PROPUESTAS Y CONCESIÓN DEL PREMIO CASCAMORRAS 2018

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la nominación del Premio “Cascamorras” del presente año 2018.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

“Conceder el premio “CASCAMORRAS”, del año 2018 a los miembros del grupo ESKORZO:

- D. Prudencio Valdivieso Flores
- D. Manuel Collados Suárez

C.- PREMIOS 12 HORAS DE BALONCESTO

Por la Secretaria General se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, habiendo sido informado favorablemente por la Intervención Municipal.

En el expediente consta el Informe emitido por Intervención, de fecha 10 de agosto de 2017, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, con DNI: 24.144.203-E, por importe de 450 € en

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





concepto de Libramiento a justificar para atender al pago de los premios de las 12 Horas de Baloncesto; viniendo el preceptor obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.

2. Le corresponderá 300 euros al Primer Premio y 150 euros al Segundo Premio.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, EXPTE. 25/18.-

Por la Secretaria Acctal, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN, EXPTE. 25/18.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y la Asesora jurídica de este Ayuntamiento de fechas 14.8.18, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 14 de agosto de 2018, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Conceder licencia a AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, EXPTE. 25/18, para MEJORA DE INSTALACIONES CICLOS FORMATIVOS EN EL IES JIMÉNEZ MONTOYA, según proyecto redactado por el ARQUITECTO DON CESAR NAVARRO CORRAL Y OTROS, supervisado con fecha 20 de julio de 2018.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, correspondiente al ICIO por importe de 3.559,52 euros y las tasas de 907,10 euros.

Debiendo depositar las fianzas de 1.000 euros en garantía por la reposición de los servicios urbanísticos y 500 euros por la gestión de residuos.

Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernández Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)

- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberá mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior; ello de conformidad con el art. 16 y 29 de la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento
- f) Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO. PROYECTO DE EJECUCION A INSTANCIA DE DON ANTONIO RODA MOYA, EXPTE. OBRA MAYOR 23/18.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2018 concedió licencia de obras de nueva planta a DON ANTONIO RODA MOYA, bajo expte. núm. 23/18, para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR, según proyecto redactado por D. Antonio Redondo Fernández y otro, en C/ Antonio Vivaldi, 6.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernández Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal Interina y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 14 de agosto de 2018, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el proyecto de ejecución de las referidas obras con fecha 30 de julio de 2018, para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR, según proyecto redactado por D. Antonio Redondo Fernández y otro, en C/ Antonio Vivaldi, 6, promovido por D. ANTONIO RODA MOYA.

QUINTO. PROYECTO DE URBANIZACIÓN INCOADO POR MANUEL NAVARRO REYES, EN REPRESENTACIÓN DE CLUB DE TENIS CID HIAYA EN POLIGONO 2- SECTOR PERI-01b, EXPTE. F.U. 7/18.

Resultando que MANUEL NAVARRO REYES, en representación de CLUB DE TENIS CID HIAYA en representa el 5 de julio de 2018, Proyecto de urbanización redactado por Ga3 Arquitectos SLP, para terrenos sitios en POLIGONO 2- SECTOR PERI-01b.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal Interina y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 3 y 6 de agosto de 2018, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.).

Considerando lo establecido en los arts. 98 Y 99 de la L.O.U.A. 7/2002 de 17 de Diciembre, y arts. 67 a 70 del Reglamento de planeamiento urbanístico de 1978, vigente por la disposición transitoria novena de la LOUA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización redactado por Ga3 Arquitectos SLP, para terrenos sitios en POLIGONO 2- SECTOR PERI-01b.
- 2.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOP y periódico de la provincia para que en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse alegaciones, así como notificación a los afectados.
- 3.- Elevar a la Junta de Gobierno, la aprobación definitiva, a la vista del resultado de información pública.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





C.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO CHEQUE REGALO VOLUNTARIADO	165,29	34,71 €	200,00 €
PIENSOS ZOAIME S.L	SUMINISTRO ALIMENTACION PERRERA MUNICIPAL			430,2 (IVA INCLUIDO)
ANGULAR SOFTWARE S.L	SUMINISTRO TONER ALCALDIA	25	5,25 €	30,25 €
JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO REPARACION MAQUINARIA JARDINERIA	589,74	123,85	713,59 €
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICIDAD	1307,61	274,60 €	1.582,21 €
CENTRO OPTICO BAZA, S.L.	SUMINISTRO: GAFAS PARA UNA MENOR	135,46	13,54 €	149,00 €
CENTRO OPTICO BAZA, S.L.	SUMINISTRO: GAFAS PARA UNA MENOR	80,91	8,09 €	89,00 €
ALFREDO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO: TOALLITAS, PAÑALES	145,88	30,62 €	176,50 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS, GEL PEDIATRICO, PARCHES OFTALMOLOGICOS	52	4,45	56,45 €
ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO: CHUPETES, LECHE DE CONTINUACION	140,33	15,32 €	155,65 €
JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	SUMINISTRO: COPIA DE LLAVES	8,55	1,80 €	10,35 €
JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	SUMINISTRO: 124 MENUS INFANTILES ESCUELA DE VERANO JULIO-18	744	74,40 €	818,40 €
ELENA MARIA CALIZ LAFUENTE	SERVICIO: DISEÑO Y ELABORACION PLAN LOCAL DE INTERVENCION EN ZONA DESFAVORECIDA DE BAZA: LINEA 1 SUBVENCION	5255,75	1103,71	6.359,46 €
JUAN ANTONIO PEREZ MARIN	SERVICIO PARA VERBENA BAUL	800	168	968,00 €
Proveedores de bebidas Altiplano 2015, S.L.U.	Suministro: Bebidas 33 FIF Baza	383,12	70,71 €	453,83 €
Tostadero Troyano S.C.A.	Suministro: Palomitas FIF 2018			39,69 €
Antonio Javier Martínez Valdivieso	Suministro: Bollos de pan artistas FIF 2018			35,00 €
Todo Seguridad, S.L.	Servicio: Reparación contra incendios Cine Ideal	988	207,48 €	1.195,48 €
Angular Software S.-L.	Suministro: 2 Toner compatible Brother biblioteca	70	14,70 €	84,70 €
Suministros Fresneda Montalvo	Suministro: Combustible vehículo de alquiler paleontólogos	113,29	23,79 €	137,08 €
Juan Yeste Martínez	Suministro: Material gratificación Community Joven	206,61	43,39 €	250,00 €
Jose Manuel Lozano Martínez	Suministro: Material vario manualidades	1106	294,00 €	1.400,00 €
Infoday Soluciones Digitales S.L.U.	Suministro: Alimentador universal	15,7	3,30 €	19,00 €
Electrónica Baza Audiovisuales, S.L.	Suministro: Material sonido y luces actividades juventud	376,86	79,14 €	456,00 €
Agustín Jimenez Molina	Servicio: Deslizante acuático agosto 2018	600	126,00 €	726,00 €
No solo una idea	Servicio: Dinamización redes Feria y Fiestas	650	136,50 €	786,50 €
Errant S. Coop. And.	Servicio: Grabación y emisión en directo pregón de feria	330,58	69,42 €	400,00 €
ANGEL TORAL GOMEZ	OBRA AMPLIACION CUERPO DE GUARDIA POLICIA LOCAL	2356,03	494,77 €	2.850,80 €
FELIX GARCIA SANCHEZ	OBRA AMPLIACION CUERPO DE GUARDIA POLICIA LOCAL	3000	630	3.630,00 €
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO PARA AMPLACION CUERPO GUARDIA POLICIA LOCAL			78,15(IVA INCLUIDO)
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	104,18	21,87	126,05 €
JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA	SERVICIO PENSION FIF 2018			1216(IVA INCLUIDO)
JUAN GALLARDO GALLARDO	SUMINISTRO COLOCACION DE PUERTA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	80	16'80	96'80
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO PARA ANEJO BAUL			113,6(IVA INCLUIDO)
PINTURAS LA ANDALUZA	SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VÍA PÚBLICA	386'20	81'10	467'30
ESTEBAN J. SAMNIEGO PIZARRO	SERVICIO TAPIZADO DE SILLAS PARA DEPENDENCIAS P. LOCAL	556'15	116'79	672'94
STICKERS COLOR	SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VÍAL	2674'60	561'666	3236'266
REPUESTOS VICENTE	SUMINISTRO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA	143'50	30'14	173'64
OLIVIA MOYA LOZANO	SUMINISTRO MATERIAL PARA OFICINA - PRODUCTOS ANTIHUMEDAD	40'91	8'59	49'50
JUAN JOSÉ MANZANO SOLA - TALLERES SOPO	SERVICIO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA	540	113'40	653'40
IMPRENTA CERVANTES	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA -B. DE DENUNCIA 42300 - 43300	198'80	41'75	240'55
IMPRENTA CERVANTES	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA -B.	198'80	41'75	240'55

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/08/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	DE DENUNCIA 43300 - 44300			
JOSÉ M. MANCEBO HERNANDEZ	SUMINISTRO PARA ARREGLO DE PUERTAS NUEVAS DEPENDENCIAS	80	16'80	96'80

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	22/08/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Antonia Martínez Gallardo
Firma 2 de 2	22/08/2018	ALCALDESA ACCTAL	Yolanda Fernández Moreno

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a0c929c017d41cfb8f58efd9a30b4e7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

